

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL

CCB/JIP/VMR

384

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Modifícase Decreto N°3158, de 2025 que autorizó una subvención a la J.V. Plaza Valenzuela Llanos.

SECCION 1ª N° 3359 /

LAS CONDES, 30 SEP 2025

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3056, de fecha 31 de agosto de 2022, que sancionó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad, para el ejercicio presupuestario 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4619, de fecha 16 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°07, de fecha 02 de enero de 2025, que modifica el Decreto que puso en vigencia el programa Organizaciones Comunitarias 2025.
- Decreto 58, que fijó el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- Proyecto denominado "ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES 2025", presentado por la Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos que se adjunta;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°461, de fecha 19 de febrero 2025. que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Valenzuela Llanos.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°587, de fecha 28 de febrero 2025, que autorizó un incremento de subvención a la Junta de Vecinos Valenzuela Llanos.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de 07 de febrero de 2025;
- Certificado I.B.C. de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 febrero 2025;
- Certificado de Directorio de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro emitido por el Registro Civil e Identificación de fecha 06 de febrero de 2025;
- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 06 de febrero de 2025;
- Acuerdo N° 209/2025 adoptado en la 1225ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 21 de agosto de 2025;
- Informe de Imputación N°005785 de fecha 27 de agosto de 2025 Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, del 06 de diciembre de 2024, que asume en el cargo Alcaldesa.
- Resolución N°30/2015, de Contraloría de la República.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- La atribución de la Municipalidad de Las Condes para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- Que, en virtud del principio de continuidad del servicio público, se obliga a adoptar las medidas necesarias, entre ellas la facultad y deber de corregir o rectificar errores de copia, de referencia o de cálculos que aparezcan de manifiesto en los actos administrativos sin dilación alguna.
- Y que teniendo presente que la enmienda o rectificación no altera la substanciación regular del procedimiento de otorgamiento de la subvención comprometida y obligada.

DECRETO

- MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3158, de fecha 10 de septiembre de 2025, que autorizó una subvención a la Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos, Rol Único Tributario N°65.001.389-1, por la suma de \$190.000 (ciento noventa mil pesos) para ser destinados al Proyecto denominado: "ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES 2025", en el sentido de reemplazar en los VISTOS y, el numeral 1, 5, 7 y 9 del cuerpo del decreto, como se expone a continuación:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Donde dice:

Proyecto denominado "ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES 2025", presentado por la Junta de Vecinos **Valenzuela Llanos** que se adjunta;

Debe decir:

Proyecto denominado "ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LAS CONDES 2025", presentado por la Junta de Vecinos **Plaza Valenzuela Llanos** que se adjunta;

DECRETO:

Donde dice:

1. AUTORIZASE UN INCREMENTO DE SUBVENCIÓN a la Junta de Vecinos **Valenzuela Llanos** Rol Único Tributario N° 65.001.389-1 por la suma de \$190.000 (ciento noventa mil pesos)

Debe decir:

1. AUTORIZASE UN INCREMENTO DE SUBVENCIÓN a la Junta de Vecinos **Plaza Valenzuela Llanos** Rol Único Tributario N° 65.001.389-1 por la suma de \$190.000 (ciento noventa mil pesos)

Donde dice:

5. La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Gestión Territorial, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado. La Junta de Vecinos **Valenzuela Llanos** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

Debe decir:

5. La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Gestión Territorial, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado. La Junta de Vecinos **Plaza Valenzuela Llanos** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

Donde dice:

7. IMPÚTESE el gasto al:

Subtítulo	: 24	Transferencias Corrientes
Ítem	: 01	Al Sector Privado
Asignación	: 004	Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	: 007	Junta de Vecinos Francisco Bilbao C4
Contracuenta	: 1210601005022	
Valor	: \$190000	
Programas	: \$190.000	Transferencias a Organizaciones comunitarias

Debe decir:

7. IMPÚTESE el gasto al:

Subtítulo	: 24	Transferencias Corrientes
Ítem	: 01	Al Sector Privado
Asignación	: 004	Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	: 007	Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos
Contracuenta	: 1210601005022	
Valor	: \$190000	
Programas	: \$190.000	Transferencias a Organizaciones comunitarias

Donde dice:

9. El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos **Valenzuela Llanos** Rol Único Tributario N° 65.001.389-1 por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por este en su postulación.

Debe decir:

9. El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos **Plaza Valenzuela Llanos** Rol Único Tributario N° 65.001.389-1 por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por este en su postulación.



Handwritten signature or mark.

2. Se deja constancia que en todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3158**, de fecha 10 de septiembre de 2025.
3. El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos Rol Único Tributario N°65.001.389-1** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
4. La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control (con antecedentes)
- Depto. De Finanzas
- DGT
- Junta de Vecinos Jardines de Vespucio
- Oficina de Partes



pm